

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 720**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) El Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- h) La Resolución Exenta N° 11310/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que aprueba el Proyecto PMU "Mejoramiento Plaza Laura Barros De Concon", Código ID 1-B-2022-531.
- i) El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 17 de Febrero de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Mejoramiento Plaza Laura Barros De Concon", Código ID 2597-13-LE23, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°366 de fecha 05 de Marzo de 2026.
- k) El Oficio Ord. N°2078/2021 de fecha 06.07.2021, de la Sra. Jefa División Municipalidades de la SUBDERE, que informa sobre el reintegro de fondos entregados.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°11310/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), se aprobó el Proyecto PMU "Mejoramiento Plaza Laura Barros De Concon", Código ID 1-B-2022-531, asignando los recursos correspondientes para su financiamiento.
2. Que, con fecha 17 de Febrero de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Mejoramiento Plaza Laura Barros De Concon", Código ID 2597-13-LE23, aprobándose las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y designándose a los sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
3. Que, mediante Oficio Ord. N°2078/2021 de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Jefa División Municipalidades de la SUBDERE, se informa sobre la obligación de reintegro de fondos transferidos y no ejecutados.
4. Que, en virtud de lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y los principios de legalidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, es deber de esta entidad edilicia proceder con la restitución de los fondos no utilizados a la entidad de origen.

## DECRETO:

1. **REINTÉGRESE**, los fondos no utilizados en la ejecución de la obra denominada: "**Mejoramiento Plaza Laura Barros De Concon**", los que ascienden a la cantidad de \$725 (setecientos veinticinco pesos).
2. **EFECTÚESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el procedimiento de reintegro señalado en el Oficio Ord. N°2078/2021 de fecha 06.07.2021, de Sra. Jefa División Municipalidades de la SUBDERE, que dispone que los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores, que correspondan a proyectos de años anteriores, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación, a Tesorería General de la República.
3. **IMPÚTESE**, los gastos que irroque el reintegro de los recursos a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Alcaldicio.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/LHL/pca

### Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. DOM
4. Control.
5. Transparencia

